



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-401  
SALTA, 05 de abril de 2019.  
EXPEDIENTE N° 10.908/2017.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2018-1224 – relacionada al otorgamiento de licencia extraordinaria con goce de haberes de la Srta. Mariel Alejandra Jiménez –auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “Química Orgánica” de la Escuela de Biología, entre el 11 de septiembre de 2018 y el 31 de octubre de 2018 – para realizar una Pasantía en el Instituto de Investigación y Desarrollo en Fermentaciones Industriales (CINDEFI-CONICET) de la Universidad Nacional de la Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Jiménez presente, informa que su estadía en dicho establecimiento abarcó, desde el 12 de septiembre al 27 de septiembre de 2018 solamente.

Que en virtud de lo expresado para la citada alumna, corresponde rectificar de manera parcial la Res. DNAT-2018-1224 en relación a la fecha de dicha licencia extraordinaria, dejando establecido que la misma corresponde desde el 12 de septiembre al 27 de septiembre del 2018.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese parcialmente en la Res.-DNAT-2018-1224 en el Art. 1º, por las razones expresadas precedentemente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la alumna **MARIEL ALEJANDRA JIMÉNEZ** – DNI N° 35.477.184 - auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “Química Orgánica” de la Escuela de Biología, para realizar una Pasantía en el Instituto de Investigación y Desarrollo en Fermentaciones Industriales (CINDEFI-CONICET) de la Universidad Nacional de la Plata – entre el 12 de septiembre y el 27 de septiembre de 2018, por las razones expresadas precedentemente.*

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Jiménez, Profesor Responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales